

## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 066-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 01 de marzo del 2016

## VISTO:

Subgerente de la Unidad de Abastecimiento a través del área de Control Patrimonial solicita fondo en efectivo bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir los gastos de cambio de titularidad de la motocicleta de PLACA 1879-7B; por un monto total de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 Soles);

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Normas del Sistema Nacional la naturaleza de las condiciones, características, tareas y trabajos que son necesarios realizar en cumplimiento del POI 2016, veces;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15 de fecha 15 de Diciembre de artículos 62° y 63° y Disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, mediante los documentos vistos, la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de cambio de titularidad de la motocicleta de PLACA 1879-7B; por un monto total de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100)

Que, con Informe Nº 056-2016-UP-OPP/MVES de fecha 01 de Marzo del 2016 la menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa : 9001 Acciones Centrales Producto : 3.999999 Sin Producto. Actividad : 5.000003 Gestión Administrativa Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia División Funcional : 006 Gestión Grupo Funcional 8000 Asesoramiento y Apoyo Meta 0024 Unidad de Abastecimiento Fte Fto : 5 Recursos Determinados Rubro de Fto : 08 Impuestos Municipales Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. Total : S/ 600.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Por las consideraciones expuestas en la presente resolución, asignar, fondos en efectivo bajo la modalidad de "ENCARGO" por el monto de S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); a nombre de JAVIER TORRES RODAS, para cubrir gastos de cambio de titularidad de la motocicleta de Placa 1879-7B, se deberá considerar a su vez lo contemplado en el régimen de detracciones, si fuera el caso; asimismo deberá efectuar la rendición correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor encomendada, bajo responsabilidad.

Unidad de Tesorería, al sr. JAVIER TORRES RODAS.

- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Artículo Tercero.- PONER, a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia